

3999-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS POR COSTA RICA en el cantón de QUEPOS de la provincia PUNTARENAS.

Mediante resolución n° 3471-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y cuatro minutos del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designar los puestos del secretario y tesorero propietarios y dos delegados territoriales propietarios, en virtud de que no procedían los nombramientos de los señores de Ana Cecilia Hernández Mc Adam, cédula de identidad 103990871, como secretaria propietario y delegada territorial propietario y Luis Enrique Jiménez Solano, cédula de identidad 104020776 a los cargos de tesorero propietario y delegado territorial propietario; debido a que, dichos nombramientos fueron realizados en ausencia.

Posteriormente, en seis de diciembre de dos mil veintiuno, el partido político presentó las cartas de aceptación de los señores Ana Cecilia Hernández Mc Adam y Luis Enrique Jiménez Solano, subsanando de esta forma la inconsistencia señalada.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN QUEPOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109450439	STEVEN ALVARADO BELLIDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
103990871	ANA CECILIA HERNÁNDEZ MC ADAM	SECRETARIO PROPIETARIO
104020776	LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
601010097	ROSE MARY BARBERENA OPORTO	PRESIDENTE SUPLENTE
602660270	MERLIN FALLAS SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
603350448	MAGALI ARCE CRUZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
600981443	GERARDO MADRIGAL HERRERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109450439	STEVEN ALVARADO BELLIDO	TERRITORIAL

103990871 ANA CECILIA HERNÁNDEZ MC ADAM
104020776 LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ SOLANO
601010097 ROSE MARY BARBERENA OPORTO
602660270 MERLIN FALLAS SANCHEZ

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Todos por Costa Rica.**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCH/vcm/dsd
C.: Exp. n.º 329-2020, partido Todos Por Costa Rica
Ref., No.: 22371 **sie 17105 -2021**